



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 128/2021

"POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE LA C.P. LILIANA MABEL SOSA PEÑA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA, Y SE DESIGNA A LA LIC. SONIA EMILCE LEÓN CAÑETE COMO SECRETARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 26 de febrero de 2021.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 107/2021 de fecha 19/02/2021, por la cual se dan por terminadas las funciones de la Prof. C.P Karina Mecedad Rosas González como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, y se designa Encargada de Despacho a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.
- La Resolución CD N° 1458/2021/009 de fecha 25/02/2021, por la cual se deja sin efecto la Resolución CD N° 1450/2020/011, y se autoriza la reincorporación de la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como funcionaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. N° 84 determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) la atribución reglamentaria cuando textualmente dispone que son atribuciones y deberes del Decano dictar Resoluciones y Aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, la Resolución D N° 107/2021 de fecha 19/02/2021, designa como Encargada de Despacho de la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

Que, mediante la Resolución CD N° 1458/2021/009 de fecha 25/02/2021, se deja sin efecto la Resolución CD N° 1450/2020/011, y se autoriza la reincorporación de la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como funcionaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, debido a la necesidad de optimizar los recursos con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos, es necesario analizar, evaluar y reasignar funciones y responsabilidades en el ámbito de los Recursos Humanos de la FIUNA, para dar mejor cobertura a las actividades que requieren mayor dedicación.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatuarias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Dar por terminadas las funciones de la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña con C.I.C. N° 4.933.129, como Encargada de Despacho de la Secretaría de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad al 27 de febrero de 2021.

Art. 2º) Dar las gracias a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña, por los importantes servicios prestados al frente de la Secretaría de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3º) Designar a la Lic. Sonia Emilce León Cañete con C.I.C. N° 2.850.318, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 01 de marzo de 2021.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.